

Escuela Dominical	Aprendiendo A Ser Como Cristo	LECCIÓN 88
UN ESTUDIO DE LA VIDA DE CRISTO PARA APRENDER A SER COMO ÉL		

55. EL SERMÓN DEL MONTE – MT. 5-7.

D. JESÚS CONDENA EL ADULTERIO (5:27-30).

Es del corazón que procede un ojo maligno (Mr. 7:21-22). De modo que el problema no es el ojo físico, sino lo que hay en el corazón; es de la abundancia del corazón que la boca habla. Por lo tanto, la mortificación debe ser en el corazón, lo que la Biblia menciona como la circuncisión del corazón (Deut. 10:16; 30:6; Jer. 4:4; Ro. 2:28, 29; Col. 2:11, 12).

Sacar el ojo o cortar la mano que es ocasión de caer se refiere a la crucifixión del poder del pecado que domina al cuerpo y le lleva a obedecer en sus deseos intensos (Ro. 6:6, 12, 13), la crucifixión de la carne con sus pasiones y deseos (Gál. 5:24; 1 Pe. 4:1-3) y la mortificación de lo terrenal en nosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría (Col. 3:5).

El deseo de Cristo es enseñar a Sus discípulos que los objetos más queridos, si nos hacen pecar, deben ser abandonados. Y hacer esto es lo mejor para ellos. Que uno de sus miembros perezca. Es mejor negarse la satisfacción de una mala pasión aquí, por mucho que esto cueste, que todo el cuerpo sea echado en el infierno para siempre.

El sentido del Señor es que Sus discípulos deberían hacer un pacto con sus ojos, como lo hizo Job (Job 31:1), y apartarlos de contemplar objetos que puedan tender a excitar pensamientos y deseos impuros; negarse a sí mismos la gratificación del sentido de la vista o alimentar los ojos con visiones que sean agradables a la carne; y con indignación y desprecio, rechazar y evitar todas las oportunidades y ocasiones de pecar de las cuales el ojo como un instrumento le pueda conducir.

D. JESÚS CENSURA EL DIVORCIO (5:31-32).

“³¹También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. ³² Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.”

Bajo la ley del Antiguo Testamento, el divorcio era permitido en base a Deuteronomio 24:1-4. Este pasaje no tocaba el caso de una mujer adúltera (la pena por adulterio era la muerte, Dt. 22:22). De lo que trata es del divorcio por desagrado o incompatibilidad.

Sin embargo, en el reino de Cristo, todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere. Después Cristo aclaró que es solamente cuando “se casa con otra, adúltera.” (Mt 19:9) Se entiende que una persona solamente buscará un divorcio cuando tiene deseo de casarse de nuevo (si no, una separación sería suficiente). Pero cuando se casa de nuevo, no sólo está la esposa, viviendo en adulterio, sino que el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

Comentario de J.C. Ryle con relación a Mateo 19:1-9:

La unión entre esposo y esposa nunca debe romperse, excepto por la mayor de todas las causas, a saber, la infidelidad.

En la época de nuestro Señor, los divorcios se permitían entre los judíos por las causas más insignificantes y frívolas. La práctica, aunque tolerada por Moisés para prevenir males mayores (Deut. 24:1-4), como la crueldad o el asesinato, se había convertido gradualmente en un enorme abuso y, sin duda, condujo a mucha inmoralidad (Malaquías 2:14-16). La observación de los discípulos de nuestro Señor muestra el lamentable bajo estado de ánimo público sobre el tema.

Dijeron: “Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse” (Mt. 19:10) Querían decir, por supuesto, «si un hombre no puede repudiar a su esposa por una causa leve en ningún momento, mejor no se case». ¡Tal lenguaje, en boca de los apóstoles, suena realmente extraño!

Nuestro Señor presenta un estándar muy diferente para guiar a sus discípulos. Primero, fundamentó su juicio en la institución original del matrimonio. Cita las palabras usadas al principio del Génesis, donde se describe la creación del hombre y la unión de Adán y Eva, como prueba de que ninguna relación debe ser tan estimada como la de esposo y esposa. La relación entre padre e hijo puede parecer muy estrecha, pero hay una aún más estrecha: “*Dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne*” (Gn. 2:24). Luego, respalda la cita con sus propias palabras solemnes: “lo que Dios juntó, no lo separe el hombre” (Mt. 19:6). Y finalmente, presenta la grave acusación de quebrantar el séptimo mandamiento contra el matrimonio contraído después de un divorcio por causas leves y frívolas: “Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (19:9).

Divorcio y Nuevo Matrimonio – Comentario Bíblico de William McDonald – Mt. 5:32.

El divorcio nunca fue el propósito de Dios para el hombre. Su ideal es que un hombre y una mujer permanezcan casados hasta que su unión sea rota por la muerte (Ro. 7:2, 3).

Jesús puso esto en claro a los fariseos apelando al orden divino de la creación (Mt. 19:4-6).

Dios odia el divorcio (Mal. 2:16), esto es, el divorcio no escriturario. No odia todo divorcio, porque Él se describe a Sí mismo como habiéndose divorciado de Israel (Jer. 3:8). Esto se debía a que la nación le abandonó para adorar ídolos. Israel le había sido infiel.

En Mateo 5:31, 32 y 19:9, Jesús enseñó que el divorcio estaba prohibido excepto cuando una de las partes había sido culpable de inmoralidad sexual. En Marcos 10:11, 12 y en Lucas 16:18 se omite la cláusula de excepción. La discrepancia tiene probablemente su mejor explicación en que ni Marcos ni Lucas citaron todo lo que dijo. Por tanto, aunque el divorcio no es lo ideal, se permite en el caso en que una parte ha sido infiel. Jesús permite el divorcio en tal caso, pero no lo ordena.

Algunos eruditos contemplan 1 Corintios 7:12–16 mostrando que el divorcio es aceptable cuando un creyente es abandonado por la parte no creyente. Pablo dice que el que queda en esta situación “no está sujeto a servidumbre en semejante caso”, es decir, él o ella tienen la libertad de obtener un divorcio (por abandono). La opinión de este escritor es que este caso es la misma excepción que se otorga en Mateo 5 y 19, o sea, que el incrédulo se va a vivir con otra persona. Por ello, el creyente puede recibir el divorcio sobre una base escritural sólo si la otra parte comete adulterio.

Se mantiene con frecuencia que, aunque en el Nuevo Testamento se permite el divorcio, nunca se contempla el nuevo matrimonio. Sin embargo, este argumento es una petición de principio. El nuevo matrimonio no es condenado en el Nuevo Testamento para la parte inocente, sólo para la parte ofensora. Además, una de las principales razones de un divorcio escriturario es permitir el nuevo matrimonio; si no fuese así, la separación serviría igual.

En cualquier discusión de este tema, surge inevitablemente la pregunta: “¿Y qué de las personas que se divorciaron antes de ser salvadas?”. No debería haber duda alguna de que los divorcios ilegítimos y nuevos matrimonios contraídos antes de la conversión son pecados que han sido plenamente perdonados (véase, p.ej., 1 Co. 6:11, donde Pablo incluye el adulterio en la lista de pecados en los que los creyentes corintios habían participado en el pasado). Los pecados anteriores a la conversión no impiden a los creyentes una plena participación en la iglesia local....

En la cuestión del divorcio de creyentes, parece que cada caso es diferente. Por eso, los ancianos de una iglesia local han de investigar cada caso de manera individual y juzgar en conformidad a la Palabra de Dios. Si en alguna ocasión se ha de tomar alguna acción de disciplina, todos los involucrados deberían someterse a la decisión de los ancianos.